



BUIN, 21 JUN 2013

DECRETO EX. N° 1803/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- La **Modificación Presupuestaria N° 3**, entregada por la Dirección de Secretaria de Planificación Comunal.

5.- El **Acuerdo N° 71** de fecha 17 de Junio de 2013 del Honorable Concejo Municipal.

DECRETO.

1.- Apruébese el **ACUERDO N° 71** de la Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 17 de Junio de 2013, donde se aprueba, la **Modificación Presupuestaria N° 3**, de acuerdo documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR. MCZ. GMG-VFG. RJG. cosa.

DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas
- Secpla
- Archivo SECMU
- Archivo Concejo



MARCELO OLIVERO ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



CONCEJO MUNICIPAL DE BUIN.

ACUERDO N° 71

Buin, 17 de Junio de 2013.

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N° 28 del Concejo Municipal de Buin, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Materia: Acuerdo para aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3

Votación

| | | | |
|------------------|--|-----------------------------|-----------|
| ALCALDE | | Sr. Ángel Bozán Ramos | : aprueba |
| PRIMER CONCEJAL | | Sr. Patricio Silva González | : aprueba |
| SEGUNDA CONCEJAL | | Sra. Sandra Meneses Tapia | : aprueba |
| TERCER CONCEJAL | | Sr. Hernán Henríquez Parrao | : aprueba |
| QUINTO CONCEJAL | | Sr. Miguel Araya Lobos | : aprueba |
| SEXTO CONCEJAL | | Sr. Nicolás Romo Contreras | : aprueba |

ACUERDO N° 71

Por la unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba, Modificación Presupuestaria N° 3, de acuerdo documento que forma parte integrante del presente acuerdo.



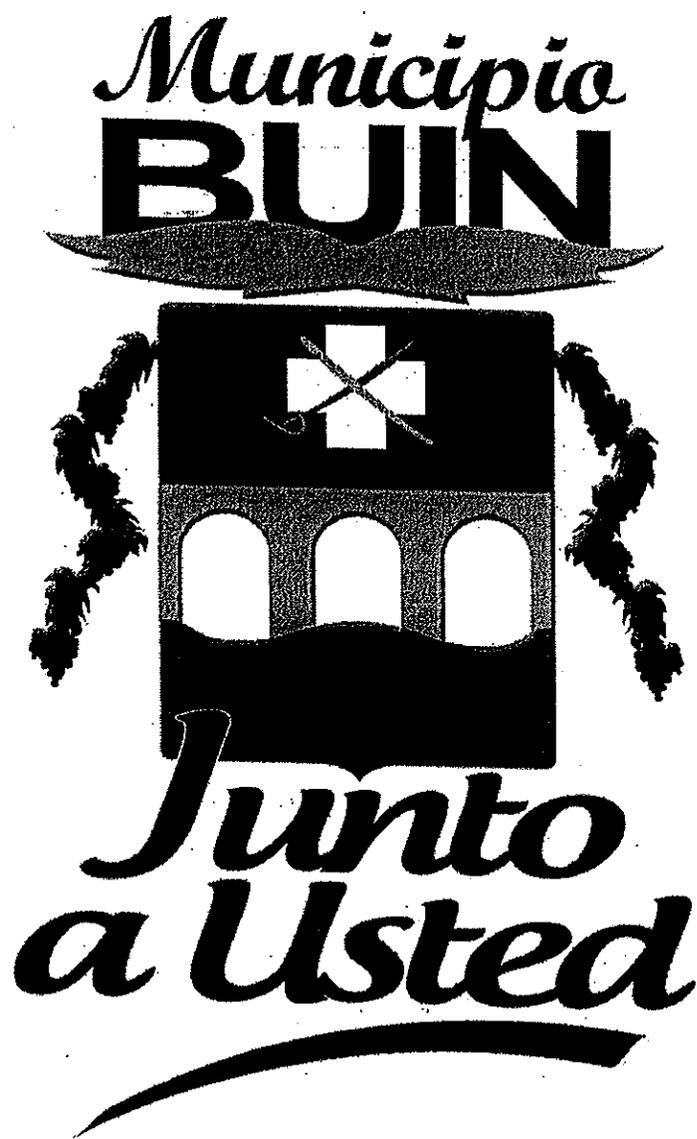
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
MINISTRO DE FE

ABR/CMG./R.JG./ccsu.

Distribución

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secpla
- Jurídica
- Archivo Secmu
- Archivo Concejo

Modificación presupuestaria N°3



Buin, junio de 2013

1. Aspectos generales

El presupuesto municipal 2013, como es sabido por el honorable concejo municipal, ha tenido que sufrir modificaciones, con el objetivo de adecuar los gastos en función de los ingresos reales que la Municipalidad de Buin ha percibido durante el presente ejercicio presupuestario, y en concordancia con los lineamientos de la actual gestión municipal.

En esa línea, a continuación se presenta la tercera modificación presupuestaria, la cual ha sido trabajada en conjunto entre la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), dando así cumplimiento a lo establecido en el N°2, letra b, del artículo 27 de la ley orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

Se presentan las cuentas modificadas, junto la respectiva justificación del movimiento y el motivo por el cual se modifican, para la aprobación del honorable concejo municipal de Buin.

2. Resumen modificación presupuestaria N°3

A continuación se presenta una síntesis de la información presupuestaria considerada en la modificación N°3 de la Ilustre Municipalidad de Buin.

Las cifras mostradas serán desglosadas posteriormente.

Cuadro N°1: resumen de cifras globales modificación presupuestaria N°3

| Acción presupuestaria | Monto |
|----------------------------------|----------------|
| Aumento de ingresos | \$ +49.938.525 |
| Disminución de ingresos | 0 |
| Aumento de gastos | \$ -98.038.525 |
| Disminución de gastos | \$ +48.100.000 |
| Equilibrio presupuestario | 0 |

Fuente: DAF y SECPLA, Ilustre Municipalidad de Buin

3. *Fundamentos de la modificación presupuestaria*

Una justificación general del por qué se modifica el presupuesto 2013, es debido a la **sobre-estimación** de ingresos que el instrumento de gestión que dejó la administración municipal 2012 **no refleja** las necesidades reales que la comuna y el municipio tienen por estos días.

Ahora bien, en términos particulares, la tercera modificación presupuestaria responde a algunos criterios que están considerando las contingencias propias del invierno, así como el comportamiento presupuestario de algunas cuentas que no se consideraron en la formulación inicial del presupuesto 2013. También hay cuentas en las que se produjeron **aumentos de ingresos** por proyectos no considerados tampoco en la formulación del presupuesto 2013. Dado lo anterior, se observa lo siguiente:

- i. *Se debe modificar la cuenta de ingresos 115.13.03.002.001.063 y la de gastos 215.31.02.004.003.029 "Reparación de Servicios Higiénicos, Liceo de Alto Jahuel", ya que se debe incorporar al presupuesto 2013 este proyecto y así poder dar curso a los pagos por las obras que están en ejecución. Este proyecto es financiado por SUBDERE en la modalidad PMU-FIE. El monto a modificar es el siguiente:*

- *Ingresos: Aumento de \$49.938.525*
- *Gastos: Aumento de \$ 47.338.525, ya que en el presupuesto 2013 se habían contemplado solamente \$1.600.000, saldo insuficiente para cubrir la totalidad del proyecto.*

Cabe destacar que la presente modificación no presenta ninguna **disminución de mayores ingresos**, dado que la superación del déficit actual tiene como principal acción la responsabilidad sobre los mayores ingresos, con la finalidad de propender a pelear dicha situación deficitaria.

Por su parte, dentro del **aumento de gastos** se encuentran las siguientes cuentas:

- i. *Modificación en subtítulo 21, cuenta presupuestaria de gasto 215.21.01.005.003.001 "bono extraordinario anual":* Se aumentó esta cuenta en \$ 5.600.000 por el hecho de que el presupuesto 2013 no consideró el pago de este bono. Específicamente, responder a la cancelación del bono de vacaciones a los funcionarios de planta y contrata al mes de enero de 2013. El nuevo presupuesto asciende a \$ 11.600.000.
- ii. *Modificación en subtítulo 22, cuenta presupuestaria de gasto 215.22.05.003 "gas":* Se aumentó esta cuenta en \$ 4.500.000, ya que el monto presupuestado en el inicial del año 2013 no se proyecta como suficiente para cubrir los gastos en gas de las dependencias municipales (\$2.000.000) y la piscina municipal (\$45.000.000). El nuevo presupuesto asciende a \$ 51.500.000.
- iii. *Modificación en subtítulo 22, cuenta presupuestaria de gasto 215.22.08.007 "pasajes, fletes y bodegaje":* Se aumentó en \$1.500.000, ya que el

- presupuesto 2013 consideró un menor gasto en TAG de vehículos municipales del que se proyecta. El nuevo presupuesto asciende a \$ 11.500.000.
- iv. *Modificación en subtítulo 22, cuenta presupuestaria de gasto 215.22.04.009 "insumos, repuestos y accesorios computacionales"*: Se aumenta en \$ 1.000.000 esta cuenta para efectos de cubrir el proceso de elecciones primarias el día 30 de junio de 2013 y adquirir el material correspondiente para su funcionamiento óptimo. El nuevo presupuesto asciende a \$ 8.400.000
 - v. *Modificación en subtítulo 24, cuenta presupuestaria de gasto 215.24.01.001.001 "emergencia social"*: Se aumentó en 10.000.000, ya que por el frente de mal tiempo ocurrido en la región, se debió incurrir en gastos producto de la emergencia, agotando el presupuesto vigente y sabiendo que pueden suscitarse nuevas obligaciones. El nuevo presupuesto asciende a \$ 25.000.000.
 - vi. *Modificación en subtítulo 24, cuenta presupuestaria de gasto 215.24.01.005 "otras personas jurídicas vigentes"*: Se aumentó en \$ 2.000.000 para cubrir restante subvención comprometida con el cuerpo de Bomberos y tener caja para otras subvenciones en carpeta, pese al déficit financiero y presupuestario actual. El nuevo presupuesto asciende a \$ 40.000.000.
 - vii. *Modificación en subtítulo 29, cuenta presupuestaria de gasto 215.29.06.001 "equipos computacionales y periféricos"*: Se aumentó en \$1.000.000, ya que se requiere adquirir equipamiento e insumos para las dependencias del departamento de prensa. El nuevo presupuesto asciende a \$ 3.000.000.
 - viii. *Modificación en subtítulo 31, cuenta presupuestaria de gasto 215.31.02.004.003.030 "programa de empleo espacios urbano"*: Se aumentó en \$ 8.000.000, a la espera de la transferencia de recursos del PMU-IRAL cuota 2013. El nuevo presupuesto asciende a \$ 16.000.000.
 - ix. *Modificación en subtítulo 31, cuenta presupuestaria de gasto 215.31.02.004.004.003 "solución de aguas lluvias paradero 12 de Maipo"*: Se crea esta cuenta de \$14.500.000 para efectos de ejecutar obras mitigadoras en el sector del paradero 12 de Maipo, relacionadas con la construcción de un atravesoque permita evacuar las aguas lluvias que se acumulan cuando hay frentes de mal tiempo en la zona. De esta manera, se verán beneficiados los vecinos del sector y en caso de emergencia, la conectividad de la comuna no se verá afectada.

Por lo tanto, la **disminución de gastos** ascenderá a \$ 48.100.000.

Cabe destacar que una modificación presupuestaria conlleva mantener un equilibrio presupuestario, de tal manera, mover cuentas sin alterar el monto total del presupuesto.

Para estos efectos, y sabiendo que en la política de gestión de recursos de la actual administración no se ha considerado, como se dijo anteriormente, tomar los mayores ingresos como un recurso para la modificación, todos los movimientos de **disminución de gastos** se han hecho en el subtítulo 21 "gastos en personal", según el siguiente desglose:

- ii. *Modificación en subtítulo 21, cuenta presupuestaria de gasto 215.21.01.001.001 "sueldo base":* Se disminuye esta cuenta, ya que con la política de reducción de gasto en personal proveniente de la primera modificación presupuestaria, se proyecta al mes de diciembre un menor gasto de esta cuenta. Por lo tanto, se disminuye el gasto en \$16.500.000, quedando un presupuesto vigente de \$ 303.921.000.
- iii. *Modificación en subtítulo 21, cuenta presupuestaria de gasto 215.21.01.001.007.001 "asignación municipal art. N°24 y 31 DE. N°3551 del año 1981:* Se disminuye esta cuenta, ya que se presupuesta un menor gasto en la proyección a diciembre de 2013, respecto del considerado en el presupuesto inicial. Dado esto, se disminuye el gasto en \$16.500.000, quedando un presupuesto vigente de \$ 331.933.000.
- iv. *Modificación en subtítulo 21, cuenta presupuestaria de gasto 215.21.01.001.009.005 "Asignación art. N°1 Ley 19.529":* Se disminuye esta cuenta, ya que la proyección al mes de diciembre es favorable. Por lo tanto, se produce una modificación por **disminución de gasto** de \$ 2.000.000, quedando un presupuesto disponible de \$ 46.545.000.
- v. *Modificación en subtítulo 21, cuenta presupuestaria de gasto 215.21.01.001.014.001 "incremento previsional art.2 DL. 3501 de 1980":* Se disminuye esta cuenta, ya que la proyección al mes de diciembre es favorable. Por lo anterior, se produce una **disminución de gasto** de \$ 8.000.000, quedando un presupuesto vigente de \$ 61.076.000.
- vi. *Modificación en subtítulo 21, cuenta presupuestaria de gasto 215.21.01.001.014.002 "bonificación compensatoria de salud, art. 03 ley 18.566":* Se disminuye esta cuenta, ya que se proyectan obligaciones menores a las presupuestadas inicialmente. Por lo tanto, hay una **disminución de gastos** de \$ 2.000.000, quedando un presupuesto vigente de \$ 22.918.000.
- vii. *Modificación en subtítulo 21, cuenta presupuestaria de gasto 215.21.01.221.014.003 "bonificación compensatoria, art. 10 ley 18.675":* Se disminuye esta cuenta, porque la obligación proyectada a diciembre de 2013 fue sobre-presupuestada. Dado lo anterior, se produce una **disminución de gastos** de \$ 3.100.000, quedando un presupuesto vigente de \$ 61.930.000.

Por lo tanto, la sumatoria del aumento de gastos, la disminución de gastos y la cuenta del proyecto "Reparación de Servicios Higiénicos Liceo de Alto Jahuel, asciende a \$ 98.038.525

4. Resumen de la información

- Aumento de ingresos

Cuadro N°2: aumento de ingresos modificación presupuestaria N°3

| Concepto | Cuenta | Descripción | Subprograma | Código de Costos | Presupuesto | | |
|--|-----------------------|-----------------------------------|-------------|------------------|---------------------------------|--------------|-------------------|
| | | | | | Vigente | Modificación | Nuevo Presupuesto |
| | 115.13.03.002.001.063 | Reparación SSHH Liceo Alto Jahuel | | | 0 | 49.938.525 | 49.938.525 |
| Justificación: Cuenta que aumenta por menor gasto proyectado | | | | | | | |
| | | | | | TOTA AUMENTO DE INGRESOS | | 49.938.525 |

Fuente: DAF y SECPLA, Ilustre Municipalidad de Buin

- Disminución de ingresos

No se registra ninguna disminución de mayores ingresos en esta modificación presupuestaria.

- Aumento de gastos

Cuadro N°3: aumento de gastos modificación presupuestaria N°3

| Concepto | Cuenta | Descripción | Subprograma | Código de Costos | Presupuesto | | |
|---|-----------------------|---------------------------------------|-------------|------------------|----------------|--------------|-------------------|
| | | | | | Vigente | Modificación | Nuevo Presupuesto |
| | 215.22.05.003 | Gas | 1 | 22.01.01 | 47.000.00 0 | 4.500.000 | 51.500.000 |
| Justificación: Cuenta que aumenta por incremento en meses de invierno gastos de gas para dependencias (M\$ 45.000 para piscina y M\$ 21000 para dependencias) | | | | | | | |
| | 215.21.01.005.003.001 | Bono extraordinario anual | 1 | 21.01.01 | 6.000.000 | 5.600.000 | 11.600.000 |
| Justificación: Cuenta que aumenta por cancelación de bono de vacaciones enero 2013 no contemplado en el presupuesto | | | | | | | |
| | 215.24.01.001.001 | Emergencia social | 2 | 25.02.08 | 15.000.00 0 | 10.000.000 | 25.000.000 |
| Justificación: Cuenta que aumenta por gastos en emergencia comunal mes de mayo | | | | | | | |
| | 215.31.02.004.003.030 | Programa empleo espacios urbanos | 1 | 22.01.01 | 8.000.000 | 8.000.000 | 16.000.000 |
| Justificación: Cuenta que aumenta por contratación de personal RMULTIRAD | | | | | | | |
| | 215.22.08.007 | Pasajes, fletes y bodega | 1 | 22.01.01 | 10.000.00 0 | 1.500.000 | 11.500.000 |
| Justificación: Cuenta que aumenta por pagos de I.A.G. de vehículos municipales | | | | | | | |
| | 215.29.06.001 | Equipos computacionales y periféricos | 2 | 25.02.11 | 2.000.000 | 1.000.000 | 3.000.000 |
| Justificación: Cuenta que aumenta para compras de equipos departamento de prensa | | | | | | | |
| | 215.24.01.005 | Otras personas jurídicas vigentes | 2 | 25.02.18 | 38.000.00 0 | 2.000.000 | 40.000.000 |
| Justificación: Cuenta que aumenta para cubrir la subvención a bomberos año 2013 | | | | | | | |
| | 215.22.04.009 | Insumos, | 1 | 25.01.02 | 7.400.000 | 1.000.000 | 8.400.000 |

| | | | | | | | |
|--------------------------------|---|---|---|----------|---|-------------------|------------|
| | | repuestos y accesorios computacionales | | | | | |
| Justificación: | Cuenta que aumenta para actividades electorales primarias 2013 | | | | | | |
| | 215.31.02.004.004.003 | Solución aguas lluvias paradero 12 de Maipo | 1 | 22.01.01 | 0 | 14.500.000 | 14.500.000 |
| Justificación: | Cuenta que se crea para ejecutar obras mitigadoras de solución de aguas lluvias en el sector del paradero 12 de Maipo | | | | | | |
| | 215.31.02.004.003.029 | Reparación SSHH Liceo Alto Jahuel | | | 0 | 49.938.525 | 49.938.525 |
| Justificación: | Cuenta que aumenta por menor gasto proyectado | | | | | | |
| TOTAL AUMENTO DE GASTOS | | | | | | 98.038.525 | |

Fuente: DAF y SECPLA, Ilustre Municipalidad de Buin

• Disminución de gastos

Cuadro N°: disminución de gastos modificación presupuestaria N°3

| Concepto | Cuenta | Descripción | Subprogr | Código de Centro | Volumen | Presupuesto | |
|------------------------------------|---|--|----------|------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| | | | | | | Modificación | Nuevo Presupuesto |
| Justificación: | Cuenta que disminuye por menor gasto proyectado | | | | | | |
| | 215.21.01.001.001 | Sueldo base | 1 | 21.01.01 | 320.421.000 | 16.500.000 | 303.921.000 |
| Justificación: | Cuenta que disminuye por menor gasto proyectado | | | | | | |
| | 215.21.01.001.007.001 | Asignación municipal art. N° 24 y 31 DL N° 3551 del año 1981 | 1 | 21.01.01 | 348.433.000 | 16.500.000 | 331.933.000 |
| Justificación: | Cuenta que disminuye por menor gasto proyectado | | | | | | |
| | 215.21.01.001.009.005 | Asignación art. N° 1 ley N° 19.529 | 1 | 21.01.01 | 48.545.000 | 2.000.000 | 46.545.000 |
| Justificación: | Cuenta que disminuye por menor gasto proyectado | | | | | | |
| | 215.21.01.001.014.001 | Incremento previsional art. 2 DL 3501 de 1980 | 1 | 21.01.01 | 69.076.000 | 8.000.000 | 61.076.000 |
| Justificación: | Cuenta que disminuye por menor gasto proyectado | | | | | | |
| | 215.21.01.001.014.002 | Bonificación compensatoria de salud, art. 3 ley N° 18.566 | 1 | 21.01.01 | 24.918.000 | 2.000.000 | 22.918.000 |
| Justificación: | Cuenta que disminuye por menor gasto proyectado | | | | | | |
| | 215.21.01.001.014.003 | Bonificación compensatoria, art. 10 ley N° 18.675 | 1 | 21.01.01 | 61.930.000 | 3.100.000 | 58.830.000 |
| Justificación: | Cuenta que disminuye por menor gasto proyectado | | | | | | |
| TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS | | | | | | 48.100.000 | |

Fuente: DAF y SECPLA, Ilustre Municipalidad de Buin



RAFAEL JARA GONZALEZ

DIRECTOR SECPLA